



sobre Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores, por lo que se da Disponibilidad Presupuestal para cancelar la obligación contraída, según siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 0013  
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados- FONCOMUN  
Importe : S/. 11,635.29 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 846-2012-ST-GA-GM-MPMN de fecha 25 de Julio del 2012, la Sub Gerente de Tesorería, informa al Gerente de Administración, que remite información solicitada según documento de la referencia, sobre reconocimiento de deuda contraída a favor del SR HAMILTON VALERIO FLORES SANCHEZ, por el monto de S/. 11,635.29 (ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 29/100 NUEVOS SOLES), la cual informa que no existe pago alguno a nombre del Ex Funcionario, ya que el reconocimiento de la deuda y la certificación presupuestal se realiza el 19-03-2012 y la disponibilidad presupuestal se realiza el día 17 -04-2012.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2009 - 2010, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 11,635.29** nuevos soles (Once mil seiscientos treinta y cinco y 29/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2009-2010, deuda contraída a favor del Ex Funcionario **HAMILTON VALERIO FLORES SANCHEZ**, la misma que se le abonará en seis (06) cuotas mensuales, conforme al detalle expresado en el Informe N° 860-2012-SPBS-GA-GM-MPMN de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, Informe N° 573-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 1343-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Informe N° 0891-2012-GPP/GM/MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Informe N° 846-2012-ST/GA/GM/MPMN emitida por la Sub Gerencia de Tesorería, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo será fraccionado en seis (06) pagos mensuales, según recomendación del Informe N° 1343-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 18 de Septiembre del 2012.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

ARCV/A/MPMN  
YRQVIGAJ/MPMN

2



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE